



NOTA INFORMATIVA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN SECTORIAL DE GOBIERNO ABIERTO

Viernes, 24 de marzo de 2023

A las 09:30 horas se reúne en Logroño en modalidad mixta (presencial y por videoconferencia), la Comisión Sectorial de Gobierno Abierto con el siguiente orden del día:

1. Palabras de bienvenida
2. Aprobación del acta de la reunión anterior
3. Reforma de la Ley de Transparencia. Conclusiones del Subgrupo de Trabajo del Foro de Gobierno Abierto
4. Sistemas de integridad. Taller interactivo
5. Ruegos y preguntas

Con carácter previo a la reunión, y a los efectos de su preparación, se ha remitido con la convocatoria la siguiente documentación:

- Acta de la reunión anterior

Participan en la reunión las personas, miembros de la Comisión Sectorial e invitadas como expertas.

Preside la reunión la Directora General de Gobernanza Pública (DGGP), Vicepresidenta Primera de la Comisión Sectorial, en sustitución de la Secretaria de Estado de Función Pública, y actúa como secretaria la Subdirectora General de Gobierno Abierto (SGGA).

La DGGP da la bienvenida a las representaciones de las Administraciones Públicas, miembros de la Comisión, y les expresa su agradecimiento por su asistencia a la reunión.



Palabras de bienvenida

La DGGP da la bienvenida a la reunión de la Comisión Sectorial. Agradece la implicación y el compromiso con la comisión sectorial que con una periodicidad semestral permite que se mantengan reuniones como punto de encuentro para todos los participantes en la Comunidad de Gobierno Abierto. También agradece la hospitalidad del Gobierno de La Rioja que ha colaborado muy estrechamente para hacer posible el encuentro.

La DGGP hace referencia a dos experiencias que considera significativas desde el punto de vista de nuestro modelo de cooperación territorial. En primer lugar, el proceso de la reforma de la Ley 19/2013, de Transparencia, de Acceso a la Información y Buen Gobierno (en adelante Ley 19/2013). La Ley 19/2013, es una ley de carácter básico, sobre la que se ha desarrollado un buen número de disposiciones de carácter autonómico y que consolida a todas las políticas de Gobierno Abierto en España a través de un texto que se puede concebir como un texto fundacional. Señala que a lo largo del último año se han reunido en un subgrupo de Trabajo que ha mantenido la composición paritaria característica del Foro de Gobierno Abierto, es decir, que integra a las tres Administraciones Públicas (en adelante AAPP) y a representantes de la sociedad civil. La DGGP destaca especialmente la participación del Director General de Evaluación y Reforma Administrativa de Galicia y del Director General de Gobernanza Pública, Transparencia, Participación Ciudadana y Agenda 2030 del Principado de Asturias y al representante de la FEMP en la participación del subgrupo de trabajo.

La reforma de la ley de transparencia está siendo sometida a un proceso de consulta pública amplia que quiere sustentarse sobre el consenso entre los distintos actores. El método de trabajo ha resultado enormemente satisfactorio porque se ha podido llegar a conclusiones acordadas entre los representantes de las tres AAPP y de la sociedad civil. Las conclusiones de este proceso de consulta pública están siendo contrastadas en por el equipo de la Dirección General.

La DGGP agradece el trabajo del Director General de Presidencia y Gobierno Abierto de Navarra, que ha jugado un papel importante en una de las fases del proceso de consulta: la participación de adolescentes en unas jornadas desarrolladas junto a la Comunidad Foral de Navarra en Pamplona en la que también participó la Directora del Servicio de Gobierno Abierto y Atención a la Ciudadanía.

La DGGP se refiere asimismo al cumplimiento de uno de los compromisos del IV Plan de Gobierno Abierto, el sistema de integridad de la AGE (SIAGE). Considera que este compromiso estaría incompleto si no se desarrolla una carta de compromisos de integridad. Para todas las AAPP la integridad, en el marco de los planes de prevención del fraude de los fondos PRTR, está siendo un asunto muy relevante en las agendas políticas e institucionales, por lo que, a su juicio, hay que plantearse cómo abordar la elaboración de una carta común de compromisos de integridad en la que se puedan identificar los diez compromisos que se consideren más relevantes en esta materia para que posteriormente, a través de grupos de trabajo de la red interadministrativa de la calidad de los servicios o de la propia Comisión Sectorial, se pueda avanzar en la redacción de esos de esos compromisos.

Tras reiterar su agradecimiento por la ayuda y colaboración que ha prestado el Gobierno de La Rioja, la DGGP da la palabra al Director General de Transparencia y Buen Gobierno del Gobierno de la Rioja, a quien corresponde en el primer semestre de 2023 la Vicepresidencia Segunda de la Comisión Sectorial, que expresa su agradecimiento a los asistentes y su alegría por poder estar de forma presencial, así como su satisfacción por pertenecer a un grupo de personas que trabajan en la Administración por el Gobierno



Abierto, con una vocación por encima de colores políticos. Señala que se está trabajando bien en el desarrollo del IV Plan de Gobierno Abierto, impulsando su implementación y sabiendo qué es lo que está funcionando. Además, el Director manifiesta la importancia, en el momento actual, que tiene trabajar conjuntamente y enseñar este trabajo a la clase política y a la sociedad social. Hay mucho positivo que decir tanto por la política que se está desarrollando en España como por las Comunidades Autónomas (en adelante CCAA) y poblaciones y Entidades Locales (en adelante EELL) y sobre todo por la sociedad.

La DGGP agradece las palabras de la DGSPC de la Rioja. A continuación, comienza con el orden del día.

1. Aprobación del acta de la reunión anterior

Se aprueba el acta de la reunión de 28 de septiembre de 2022, al no haberse formulado observaciones a la misma.

2. Presentación de las conclusiones del subgrupo de trabajo para la reforma de la ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno

El Director General de Evaluación y Reforma Administrativa de Galicia da las gracias a la DGGP y a la DGSPC de la Rioja por invitarle a participar.

Explica que en noviembre del año 2021 fueron invitadas algunas CCAA para participar en el subgrupo de Trabajo de modificación de la Ley 19/2013. La constitución de este grupo paritario, compuesto por seis representantes de las AAPP y otros seis de la sociedad civil se ratificó en el Foro de Gobierno Abierto el 10 de marzo de 2022.

Por parte de las AAPP formaron parte las siguientes personas: En representación de la AGE, Clara Mapelli, la Directora General de Gobernanza Pública, Carmen Arias, jefa de la unidad de apoyo de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Hacienda y Función Pública, y María Azpeitia, vocal asesora de la subsecretaría del Ministerio de la Presidencia. En representación de las CCAA, Jesús Oitavén, Director General de Evaluación y Reforma Administrativa de Galicia, y José Antonio Garmón, Director General de Gobernanza Pública, Transparencia, Participación Ciudadana y Agenda 2030 del Principado de Asturias. Y en representación de la FEMP, Joaquín Meseguer Yebra. Por parte de la sociedad civil formaron parte las siguientes personas: En representación de la academia, Severiano Fernández, que fue la persona que actuó como coordinador del Grupo y Yolanda Gómez, catedrática de Derecho Constitucional de la UNED y directora del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. En representación de las organizaciones representativas de la sociedad civil estuvo Helen Darbishire, directora de Access Info Europe, que fue sustituida a las pocas sesiones por Patricia González, y Manuel Villoria, catedrático de la Universidad Rey Juan Carlos. Y en representación de las organizaciones de consumidores, Gustavo Samayoa, y Miguel Loya del Río, asesor jurídico, en representación de la Plataforma del Tercer Sector.

El procedimiento en el subgrupo de trabajo fue el siguiente: la asignación de ponencias con un criterio paritaria; había un representante de las AAPP y un representante de la sociedad civil.



Las ponencias tuvieron como contenido: objeto y alcance de la ley; ámbito subjetivo y regímenes especiales; publicidad activa; derecho de acceso; aspectos sustantivos y derecho de acceso; procedimiento y órganos de garantía y, además, en su caso, régimen sancionador. Además, se realizó una ponencia específica sobre el carácter del posible derecho fundamental que podría tener el derecho de acceso.

La metodología ha consistido en la preparación de una ponencia sobre el tema respectivo por parte de los dos representantes a los que se le había asignado. Se realizaba un diagnóstico de la situación actual y de posibles vías de mejora. Posteriormente, se circularizaba entre los miembros del grupo y después se debatía. Algunas ponencias se debatieron en reuniones relativamente largas, por lo que destaca el papel importante que tuvieron el coordinador del grupo y la Subdirectora General de la Inspección.

El Director General continúa relatando el proceso de elaboración de las ponencias, indicando que hubo momentos de cierta tensión discursiva en temas como el alcance de la ley o el tratamiento especial para los pequeños municipios. También hubo algunos temas que se trataron con muchísimo detalle, por ejemplo, la publicidad activa o el régimen sancionador. Al final se realizaron 18 sesiones que terminaron a comienzos del año 2023. Destaca la amplitud del debate por las distintas perspectivas y posiciones, pero también la voluntad de llegar a un gran número de consensos. Se partía del propio texto inicial de la Ley 19/2013 que se pretendía modificar y, a partir de ahí, se incluyeron las aportaciones para la posterior elaboración de un nuevo texto articulado, que correrá a cargo de los propios Ministerios.

El Director señala, por último, que este sistema de participación constituye, a su juicio, un ejemplo de buena práctica normativa y vuelve a agradecer todo el trabajo realizado por los actores del Grupo de Trabajo.

La DGGP agradece la intervención y el trabajo realizado. Indica que ha sido un reto importantísimo, pero con la ayuda, colaboración, el espíritu de consenso y con sentido común ha permitido disponer de un material abundantísimo que se puede consultar en el Portal de la Transparencia.

A continuación, cede la palabra al DGGPTPC y Agenda 2030 del Principado de Asturias. Señala que en el subgrupo para la reforma de la ley no solo participaron las entidades de la sociedad civil de manera paritaria, sino que además las aportaciones eran discutidas y debatidas y en muchos casos eran aprobadas con unanimidad con un altísimo grado de apoyo por parte de todos. Manifiesta que se han tenido en cuenta las distintas perspectivas: desde el punto de vista de las AAPP se comprendió la visión que tenía la sociedad civil sobre la transparencia y cómo esperaba que las AAPP actuaran sobre ello; y desde un punto de vista de la sociedad civil, cree que se entendieron las dificultades que tiene la Administración para la aplicación de las leyes. Y quiere hacer especial mención a las EELL.

Destaca a este respecto que desde esas administraciones se insistió mucho en hacer un planteamiento que recogiese una sensibilidad especial hacia la situación de pocos recursos materiales y humanos de algunos municipios. Asimismo, subraya la idea expresada en el subgrupo de trabajo de la aplicación de una especie de vía rápida de acceso a información pública para la ciudadanía, para que ésta pueda solicitar la información con menos requisitos y menos necesidad de identificación, como ya ocurre en alguna administración. Otros elementos debatidos en el subgrupo de trabajo ha sido los siguientes:

En la parte de publicidad activa se han aportado más de 50 nuevas propuestas de incorporación a lo que es la Ley 19/2013. Considera que se hizo un gran trabajo de calificar y de reordenar cuestiones que estaban



pendientes y además con una visión en la que el peso mayoritario era seguir los criterios del Consejo de Transparencia, los criterios jurisprudenciales que se habían ido abriendo paso a través de los tribunales.

Otra de las cuestiones más innovadoras ha sido la incorporación del régimen sancionador, que también dio lugar a debate. Es un régimen sancionador que respeta las competencias autonómicas y que hace especialmente hincapié en lo que es la AGE.

El DGGPTPC y Agenda 2030 del Principado de Asturias, finaliza destacando no solo el trabajo en el seno del subgrupo, sino también los trabajos posteriores, esto es, que las actas, las ponencias etc. están publicadas y al alcance de cualquiera. A pesar de que los tiempos hagan que sea improbable la reforma de la Ley 19/2013 en esta legislatura, hay precedentes con la Ley de Transparencia para poder pensar que puede aprobarse en la siguiente.

La DGGP agradece la intervención del representante de Asturias, y también su participación en el proceso. Destaca que el proceso del Subgrupo de Trabajo es una experiencia muy enriquecedora porque nunca se había tenido ocasión de debatir desde posiciones muy distintas, como punto de partida, para tratar de llegar a un consenso. A continuación, cede la palabra a la Subdirectora General de Inspección de Servicios de la AGE, que ha ejercido la secretaría del subgrupo de trabajo.

La Subdirectora General agradece especialmente la labor que han realizado su Jefa de Área y su Coordinador de Área.

En cuanto al contenido del documento que contiene las principales conclusiones, señala que este se ha puesto a disposición pública y que va a hacer un breve resumen por cuestiones de tiempo, sin perjuicio de su publicación en la web del Ministerio y en el Portal de la Transparencia, en el espacio reservado a la reforma de la ley de la documentación que la soporta.

En cuanto al ámbito subjetivo, el Subgrupo de Trabajo ha propuesto modificarlo. Esta modificación consiste en ajustar la sujeción a la norma de determinados sujetos e incorporar determinadas omisiones puntuales que se han ido advirtiendo durante la vigencia de la Ley 19/2013 y que han ido siendo solventadas por vía interpretativa. Por citar alguno de estos ejemplos, los consorcios y fondos sin personalidad jurídica, las entidades vinculadas o dependientes de las universidades públicas, las federaciones deportivas, al Gobierno, al Ministerio Fiscal y a la Administración Electoral.

En relación con las regulaciones especiales del derecho de acceso a la información, el Subgrupo de Trabajo ha sugerido que el acceso a la documentación obrante en los archivos se realice con arreglo a las previsiones de la Ley de Transparencia y que los regímenes especiales que ahora mismo están en la norma se delimiten expresamente y con carácter tasado y vengán contemplados así con una norma con rango de ley.

El subgrupo de trabajo ha considerado también que se valore la sustitución de los recursos administrativos ordinarios previstos en la Ley de Bases de Régimen Local y en la Ley de Acceso a la información ambiental, frente a las denegaciones del derecho de acceso que se sustituya por el recurso ante órganos específicos de garantía de transparencia.

En materia de publicidad activa, sobre la base de la información más solicitada y que afecta al núcleo esencial de la administración, el subgrupo de trabajo ha propuesto añadir nuevas categorías de información, como son: procesos selectivos, relaciones de puestos de trabajo, ocupación de estos puestos de trabajo y si éstos llevan aparejada la percepción de complemento de especial dedicación, la



identificación e información de contactos de órganos de representación sindical, información sobre personal eventual, agendas institucionales de Ministros, Secretarios de Estado y resto de altos cargos de la Administración General del Estado, sector público estatal y altos cargos que tengan tal consideración con arreglo a la normativa estatal, autonómica y local, que resulte de aplicación.

Ante el incremento de todas estas obligaciones de publicidad activa, el Subgrupo de Trabajo propone que las EELL de menos de 5000 habitantes incorporen una serie de parámetros que permitan garantizar el cumplimiento de estas nuevas obligaciones y de las ya existentes, haciendo especial énfasis en medidas para el refuerzo de la colaboración interadministrativa y la aplicación del principio de proporcionalidad.

Por lo que se refiere al derecho de acceso, en el Subgrupo de Trabajo se ha debatido una ponencia específica sobre la consideración jurídica del derecho de acceso a la información pública como derecho de configuración legal o como derecho fundamental, resultando fruto del consenso, la consideración de este derecho como un derecho de configuración legal. El Subgrupo considera también necesario asegurar la protección jurisdiccional de este derecho, para lo que propone introducir modificaciones procesales para la regulación de un procedimiento contencioso administrativo de carácter especial para la tutela del derecho. Además, se debe incluir dentro del derecho de acceso un nuevo límite relativo a la información o documentos declarados secretos o reservados en norma con rango de ley y, además, una nueva causa de inadmisión cuando la solicitud se refiera a información inexistente o cuando la información solicitada carezca de la consideración de información.

Como vía ágil para facilitar información, se propone que se pueda solicitar información sin necesidad de identificar al solicitante cuando la solicitud se refiere a información que ya se encuentre publicada o cuando se trate de información en la que no resulten aplicables ninguno de los límites y ninguna de las causas de inadmisión. A esta vía no sería de aplicación el régimen de impugnaciones previsto en la ley.

Por lo que se refiere a la solicitud y al procedimiento para el derecho de acceso, el subgrupo propone una serie de mejoras, como la incorporación de medidas como eliminar la preferencia de poder solicitar información por la vía electrónica; que la información sea entregada en la forma y formato que el solicitante elija o en estándares abiertos; la reducción del plazo de alegaciones a diez días cuando puedan verse afectados derechos o intereses de terceros; una obligación de asistencia al solicitante; y la modificación del cómputo del plazo a partir del cual el sujeto obligado tiene obligación de resolver, todo ello con el fin de ajustarlo a las previsiones de la Ley 39/2015.

Destaca que durante todas las sesiones del subgrupo se ha puesto el foco en la necesidad de arbitrar mecanismos y ajustes para que se garanticen el pleno acceso a la información por todas las personas en igualdad de condiciones y en especial para las personas con discapacidad y para personas en situación de especial vulnerabilidad.

Por último, para el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, el Subgrupo considera que se debe incorporar a la nueva norma un régimen sancionador. La propuesta contempla la tipificación de infracciones y sanciones muy graves por parte del legislador básico y la previsión de un régimen sancionador completo exclusivamente para la Administración General del Estado. Se propone que la potestad sancionadora en el ámbito de la Administración General del Estado se le atribuya al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno para el caso de incumplimientos de las obligaciones de publicidad activa, mientras que para los incumplimientos que se refieran al derecho de acceso, que la potestad sancionadora corresponda a la Administración, previo requerimiento del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno



(CTBG). Adicionalmente, Con el objeto de reforzar el estatus de independencia del CTBG, el Subgrupo sugiere incorporar en su Estatuto determinadas medidas orientando su propuesta hacia una mayor dotación de medios personales y materiales para la realización de sus competencias, así como atribuirle la potestad de imponer multas coercitivas. Para mejorar el desempeño de estas competencias, el subgrupo sugiere la ampliación del número de representantes de la Comisión de Transparencia y Buen Gobierno para incorporar a representantes de la sociedad civil y a expertos independientes en materia de transparencia.

La subdirectora cede la palabra al Coordinador de Área para que informe sobre el proceso de consulta pública.

El coordinador, comienza señalando que la base de esta consulta son las conclusiones del subgrupo de trabajo. En cuanto al proceso, señala que el 25 de enero de 2023 se presentaron las conclusiones a los ministerios y a las unidades de Información de Transparencia. Ese mismo día se abrió una consulta pública previa en la web, tanto en el Portal de la Transparencia de la AGE como en la web del Ministerio de Hacienda y Función Pública, que estuvo abierta por un plazo de un mes a cualquier persona. Fruto de esa consulta, se han recibido más de 40 aportaciones de la ciudadanía, de las organizaciones de la sociedad civil, de corporaciones de derecho público, de instituciones como la propia FEMP, del Gobierno de Aragón y del Comisionado de Transparencia de Canarias. Estas aportaciones se están analizando y, próximamente, se publicará la información en la web. También señala que, dentro del Portal de Transparencia, en el apartado de Gobierno Abierto, se ha creado una página específica para poder seguir la consulta pública previa con toda la información que se vaya generando. Asimismo, se están preparando también consultas focalizados con alguno de estos actores. Se han llevado a cabo ya 3 de estas consultas.

También señala que esta semana, en el marco la Semana de la Administración Abierta, se ha llevado a cabo una sesión en el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC) sobre el papel de los órganos constitucionales y de relevancia constitucional sobre el Estado abierto y la reforma de la Ley de Transparencia, tras una serie de jornadas que se han desarrollado anteriormente en el Centro sobre esta cuestión.

Actualmente, se están preparando otras consultas focalizadas, específicas, con otro tipo de actores interesados que se desarrollarán próximamente.

Con este material, la idea es preparar un anteproyecto de ley de transparencia lo más consensuado posible, realizado a partir de la colaboración y participación de todos estos actores. No quería ser un texto impuesto directamente por la Dirección General sino, partiendo de las conclusiones del subgrupo de trabajo, una propuesta que recoja todas las aportaciones posibles y que sea un texto de calidad.

A continuación, toma la palabra al DGPGA de Navarra, que comienza su intervención recordando que uno de los proyectos del IV Plan de Gobierno Abierto del Gobierno de España es la participación infantil y adolescente.

En el marco de esta iniciativa, la DGGP contactó con su Dirección General para hacer una consulta previa sobre la elaboración de la Ley, focalizada en adolescentes. A este respecto, el proceso desarrollado se resume en las siguientes actuaciones: La experiencia participativa se llevó a cabo en un instituto público de Pamplona, el Instituto Navarro Villoslada, donde participaron 38 jóvenes de primero y segundo de bachillerato. La elección de este instituto fue por dos causas. La primera, es que había dos profesoras



que estaban muy interesadas en la participación ciudadana y la segunda, que los alumnos y las alumnas estaban estudiando bachillerato internacional y el tema de la participación es un tema conocido para ellos.

Se celebraron tres sesiones entre el 27 de febrero y el 3 de marzo, con el objetivo de que dieran información y aportasen conclusiones en relación con la AP, esto es, sobre la manera en la que debe relacionarse la Administración con la ciudadanía y, en especial con las personas adolescentes y jóvenes, así como el acceso a la información pública y la experiencia que tienen los adolescentes y los jóvenes en el acceso a una búsqueda de información pública y la solicitud de información pública.

La primera sesión fue una sesión puramente informativa donde dos personas externas y expertas en participación de infancia y adolescencia hicieron la labor de facilitar la participación y la metodología y el trabajo. A partir de esa sesión informativa, se hicieron dos talleres. El primero consistía en ver la percepción que tenían los adolescentes y los jóvenes sobre las AAPP y en conocer qué temas de información les podían interesar relacionados con los servicios y que hiciesen una búsqueda de los temas y desarrollaran un ejercicio práctico para intentar encontrarlos a través de nuestras páginas y luego, a partir de ahí, buscar posibles problemas aportar también ideas y retos. En la segunda de las sesiones participativas, lo que se pretendía era que, con las ideas que se habían planteado, en grupos de cuatro personas se desarrollara un proyecto y lo valorasen con otros compañeros de otros grupos. En esos grupos de trabajo se les preguntó a los adolescentes y jóvenes sobre su proyecto y ellos recogían aportaciones y finalmente lo prototipaban y lo presentaban en abierto. Participaron también tanto miembros de la Dirección General como del Gobierno de Navarra.

Con todo ese trabajo se llegó a una serie de conclusiones interesantes para las propuestas en la elaboración de la reforma de la Ley 19/2013. La primera de ellas es que es necesario mejorar el lenguaje. El lenguaje administrativo no se entiende y se percibe como poco atractivo en la información pública que se ofrece. En esta misma línea se mencionó la accesibilidad. Los adolescentes y los jóvenes valoraron los canales que les podrían resultar más interesantes para obtener la información. Adicionalmente consideraban importante la accesibilidad general en los contenidos.

Otra conclusión es que también es necesario la mejora de la publicación de la información. Los adolescentes y los jóvenes mencionaron la existencia de enlaces rotos cuando habían intentado acceder a información, que no estaba la información actualizada y que había información que estaba ya caducada y que, en definitiva, tenían dificultad para acceder a la información.

Además, la importancia de las fuentes en la información para generar confianza fue otra de las conclusiones, así como de la forma en la que ésta se estructura. En general, en las AAPP se estructura en función de la organización departamental de los Gobiernos o de las Administraciones y que no queda muy clara la información, por lo que se planteó la propuesta de agrupar la información en temáticas. Otro aspecto que se mencionó fue que la información tiene que hacerse por jóvenes para jóvenes. Asimismo, se mencionaron propuestas de cambio en el uso de canales como podcast y redes sociales con información clara, rápida y visual.

Se concluyó también que es importante que la Administración se acerque a los jóvenes y adolescentes y de que sirva como fuente de transmisión de la información con jornadas, sesiones participativas y colaborativas con ellos y con ellas. Respecto a la información secreta, consideraron que debe existir una mayor justificación de por qué una información es secreta o no y de que pudiese haber algunas personas



garantes como el Defensor del Pueblo u otras entidades que pudieran acceder a este tipo de información, aunque no fuese la totalidad de ciudadanía, para poder tener un mayor control.

Además de los grupos creados y las conclusiones que se han plasmado en un informe, se hizo un ejercicio visual en el que se analizaba cómo ven los adolescentes y los jóvenes a la Administración y cómo les gustaría que fuese.

Después de describir el proceso y la metodología, el representante de Navarra reitera su agradecimiento a la Dirección General de Gobernanza Pública por haber tenido la oportunidad de participar en la experiencia participativa.

Tras esta intervención, se le cede la palabra a la Jefa de Área de la Subdirección General de la Inspección de Servicios de la AGE, que pasa a exponer el contenido de la consulta focalizada que se ha realizado en colaboración con la Plataforma del Tercer Sector.

La Dirección General de Gobernanza Pública, en colaboración con la Plataforma del Tercer Sector, ha realizado dos talleres, uno destinado a personas mayores de 65 años en situación de vulnerabilidad y otro dirigido a menores de 65 años en situación de exclusión social. El objetivo de ambos talleres era conocer de primera mano cuáles eran las propuestas de estos dos grupos y hacerles partícipes en todo el proceso. Los dos talleres se celebraron los días 13 y 20 de febrero, respectivamente, por videoconferencia.

La metodología consistió en que unas dinamizadoras lanzaban una serie de cuestiones para enfocar las propuestas de estos colectivos al objetivo de reforma de la Ley.

Algunas de las cuestiones que se plantearon fueron las siguientes: qué tipo de información estaba disponible para la ciudadanía y cuál echaban en falta; qué otras entidades de las AA.PP. consideraban que debían estar incluidas dentro del ámbito subjetivo de la ley y, en definitiva, qué era la transparencia para ellos; qué tipo de cosas no les facilitaban su relación con las AA.PP.; y si alguna vez habían ejercido su derecho de acceso a la información pública o accedido a algún portal.

En relación con estas cuestiones las conclusiones fueron que existe una brecha digital de las personas mayores y personas con discapacidad. Se sugirió también la inclusión de ciertas entidades, públicas y público-privadas, tanto en lo relativo a la contratación o a la concesión de subvenciones dentro del ámbito de aplicación de la ley; así como la inclusión de más información de su interés en los portales de transparencia. En definitiva, medidas para sentirse más involucrados y participar más activamente en las políticas públicas.

Todas estas propuestas actualmente están siendo recopiladas y están siendo evaluadas para incluirlas, llegado el momento, dentro de la memoria de impacto normativo para la futura reforma de la ley. Finalmente agradece la participación y la intervención.

La DGGP agradece la exposición y la participación de los actores involucrados. Señala que cada una de las comunidades, si tienen sugerencias y aportaciones tanto sobre las conclusiones del subgrupo de trabajo, como sobre nuevas modalidades de consulta, pueden aportar las consideraciones que consideren oportunas.

Tras la información dada por parte de los participantes en el subgrupo de trabajo, se abre turno de palabra en relación con las conclusiones del subgrupo, en el que intervienen las siguientes personas y organizaciones:



- Consejo de Transparencia y Buen Gobierno

La Subdirectora de Transparencia y Buen Gobierno del CTBG, agradece el trabajo de la Dirección General de Gobernanza Pública y del Gobierno de La Rioja. También felicita al subgrupo de trabajo y excusa al Presidente del CTBG, que lamenta mucho no poder participar.

Afirma que, si bien el CTBG está en su mayoría de acuerdo con las conclusiones, quiere hacer referencia al procedimiento. Desde el punto de vista de órgano garante se observa la ausencia de algunos temas en el debate desarrollado. Por ejemplo, en cuanto a la resolución de reclamaciones se echa en falta alguna referencia legal, así como en materia de potestades, exponer con mayor claridad qué órganos tienen qué potestades. Finalmente reitera su agradecimiento por el trabajo realizado y felicita a los participantes e intervinientes.

- Comunidad Autónoma de Extremadura

El Secretario General Administración Digital de la Junta de Extremadura agradece también al Gobierno de La Rioja y a la Administración General del Estado la convocatoria.

A su juicio, a veces el exceso de regulación puede llevar a la inacción y eso ya ha sucedido antes con muchas leyes en el ordenamiento jurídico español. En cuanto a que algunos adolescentes y jóvenes no conozcan la Administración, considera que es necesaria reflexión.

También quiere plantear la idea de que los derechos de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común, no deben ser concebidos como algo absoluto. Hay otros derechos en la Ley 39/2015, más allá del derecho de acceso a información pública, en concreto el de seguridad y a la Protección de Datos de carácter personal. La situación de las AA.PP. frente a ciberataques, frente a reutilización, suplantación de identidad no es la misma. Identificar a las personas que se relacionan con la Administración puede ser bueno.

- Comunidad Valenciana

El Director General de Transparencia, Atención Ciudadana y Buen Gobierno también agradece el trabajo realizado por el subgrupo. Destaca que en la Comunidad Valenciana también hay una ley nueva aprobada hace unos meses hecha también con un proceso participativo. Considera importante encontrar el equilibrio entre la ambición en los contenidos y que sea una ley que pueda ser aplicada, siendo realistas y viendo la situación de las diferentes AA.PP.

En cuanto al contenido de la reforma de la Ley 19/2013 indica la importancia de las EELL y que se adapten las obligaciones por tipo de sujeto. No tiene sentido que todos los Ayuntamientos tengan las mismas obligaciones; por ejemplo, el Ayuntamiento de Valencia y un Ayuntamiento de 100 habitantes. Otros aspectos cómo mejorar las facultades de la Autoridad de garantía para hacer cumplir la ley o las multas coercitivas también las considera relevantes.

Otro aspecto importante es el derecho a entender y cómo simplificar los procesos. Asimismo, considera que, respecto a la solicitud de acceso a la información pública, es positiva la propuesta de abrir la vía para simplificar el proceso no requiriendo la identificación.

También indica que, tras la Ley 19/2013, ha habido un desarrollo normativo a nivel autonómico, así como doctrina por parte de las autoridades de transparencia. Estos elementos y contenidos deberían tenerse



en cuenta en la reforma de la Ley 19/2013, de forma que todo el aprendizaje sobre la transparencia a nivel estatal, en las CCAA y las autoridades de garantía se utilice. Reitera el agradecimiento y la felicitación.

- Comunidad Autónoma de Castilla y León

El Director General de Transparencia y Buen Gobierno de la de la Junta de Castilla y León felicita al Gobierno de La Rioja por la organización, por la acogida y la hospitalidad. Agradece también el trabajo realizado por el subgrupo y destaca el consenso al que se ha llegado en las conclusiones.

Manifiesta asimismo que se planteó realizar una reforma de la Ley de Castilla y León pero que consideraron oportuno esperar hasta la reforma de la ley estatal. En su opinión, es importante delimitar el ámbito material de la ley, así como el ámbito de un posterior decreto de desarrollo, dado que este último tiene una mayor agilidad de cara a posibles modificaciones futuras. Reitera también su agradecimiento.

3. Sesión interactiva sobre la carta de compromisos de integridad de las Administraciones Públicas

Interviene el Inspector de Servicios de la Administración General del Estado (Dirección General de Gobernanza Pública) para resumir los avances en el establecimiento del Sistema de Integridad de la AGE (SIAGE)

El SIAGE lo han desarrollado, durante un año, en cumplimiento del compromiso del IV Plan de Gobierno Abierto. Recoge seis líneas de acción para constituir un sistema que tiene un enfoque holístico y de carácter estratégico que es el que la OCDE propugna.

La recomendación del Consejo de la OCDE sobre integridad pública, se define la integridad como la alineación con los valores, los principios, las normas éticas para mantener y dar prioridad a los intereses públicos por encima de los intereses privados.

Se ha realizado de acuerdo con los compromisos del IV Plan de Gobierno Abierto, pero también se ha impulsado establecimiento de las medidas antifraude de la gestión del PRTR y todos los compromisos del marco internacional que van desde la Carta de Naciones Unidas, las aportaciones de la Comisión de Naciones Unidas contra la Corrupción o los compromisos con la OCDE, con El GRECO y con la Unión Europea en los sus Informes sobre el estado de derecho.

El objetivo del SIAGE es reducir las posibilidades de fraude y corrupción, pero sobre todo facilitar orientación a las empleadas y los empleados públicos y altos cargos. El ámbito de aplicación que se ha desarrollado es el de la Administración General del Estado con el fin de que el resto del sector institucional se pueda adherir.

El sistema de integridad es un documento de 200 páginas y otras 200 de anexos y está estructurado en ocho bloques. Hay un capítulo anterior que es el que establece el ámbito o la estructura y las definiciones y, después, establece un código de buena administración, un código de buen gobierno, una parte de gestión de riesgo de integridad, el diseño organizativo que da cuerpo a todos estos elementos, un capítulo sobre actividades y medios de formación y difusión, un protocolo específico para los canales internos de información o denuncia, una guía para la gestión de buzones de ética institucional y luego un final que habla de los mecanismos de planificación, seguimiento y evaluación.



El documento se basa en un proceso participativo en el cual se ha contado con más de 50 personas que forman parte sobre todo de las inspecciones de servicios de los departamentos, pero también de otras unidades como la Dirección General de Gobernanza Pública, la propia Secretaría de Estado de Función Pública, el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude, la Oficina de Conflictos de Intereses, la Agencia Tributaria y un conjunto de expertos. También participaron los representantes sindicales dentro de la Comisión técnica de responsabilidad social, luego se publicó en el Portal de Funciona para dar acceso a todos los empleados públicos y que pudieran opinar. Se hizo también una encuesta dirigida a grupos que fueran representativos en los distintos departamentos, altos cargos, desde nivel dirección general hasta a nivel ministro. El documento se pasó también al Foro de Gobierno Abierto, al grupo de trabajo de Integridad y se publicó en el Portal de la Transparencia y se sometió a consulta pública. Todo ello se llevó a la aprobación de la Comisión coordinadora de inspecciones de servicios, que era la que en principio había acordado esta organización y al pleno de Foro de Gobierno Abierto. Y también a las organizaciones empresariales y sociales firmantes de los convenios de simplificación administrativa.

Hasta la fecha, se han cumplido las 6 primeras líneas de acción y la séptima es la que da origen al taller participativo, que se va a desarrollar en esta reunión de la Comisión Sectorial, dado que se basa en la cooperación administrativa de la AGE con el resto de las administraciones con el fin de elaborar una carta de compromisos de integridad.

Para explicar la metodología del taller, Interviene a continuación A.O, Inspector General de Servicios de la AGE.

Comienza indicando que las recomendaciones del Consejo de la OCDE sobre integridad pública incluyen tres bloques con 13 temas. Señala que se ha partido de esta base para plantear el taller: Una primera parte consiste en votar para sobre la importancia de los 13 puntos. La segunda parte se concreta en la votación de cada uno de los tres bloques: sistema, cultura y rendición de cuentas, a los que se les adjudica una calificación entre uno y tres. El uno es si se considera que es innecesario tratar el tema en la carta de compromisos, el dos si parece útil hablar de ello y tres, si se considera muy necesario este planteamiento. A continuación, también se vota cada uno de los subepígrafes. Por ejemplo, en el bloque de sistema los subepígrafes son: compromisos, responsabilidades, estrategia y normas. Consiste, en suma, en ver los resultados que salen de la votación.

A este respecto, la DGGP indica que el objetivo del taller es realizar una primera aproximación colaborativa a los compromisos de integridad que podrían incluirse en la Carta, un ejercicio a priori sobre lo que quisiéramos que se hiciera a posteriori sobre la base de las recomendaciones de la OCDE, con el fin de identificar para la Carta aquellas cuestiones que podemos considerar más relevantes. Como se puede ver en las recomendaciones, hay algunos elementos que quizás pueden quedar un poco lejos ahora mismo de lo que se entiende que debe formar parte de un sistema de integridad, o a lo mejor, se entiende que todavía no se ha alcanzado determinada madurez en algunos aspectos y que aquellos en los que deberíamos profundizar. De aquí la importancia de realizar esta primera aproximación de selección de aquellos elementos que parezcan más relevantes para que empecemos a trabajar en la elaboración de los compromisos.

En cualquier caso, habrá muchas más sesiones de trabajo y se podrá constituir un grupo en el seno de la red interadministrativa de calidad de los servicios o en la propia comisión sectorial. La Directora General señala que esta aproximación también se realizó en la elaboración del sistema de integridad de la AGE en un grupo muy heterogéneo y muy amplio de 55 personas y que resultó muy útil.



De forma más concreta, la Directora explica que el modelo de integridad nacional ha descansado en una aproximación muy formalista y jurídica las cuestiones de integridad, con normas recogidas en el ordenamiento jurídico. Y, sin embargo, la OCDE recomienda establecer un sistema con elementos preventivos. La participación de los actores, presentes en esta Comisión Sectorial, consiste en plantear qué enfoque utilizar por considerarse el más adecuado. Esto se va a abordar porque la realidad jurídica no siempre es la realidad administrativa.

La Directora pregunta si un sistema que contenga elementos preventivos y que insista en la formación, por ejemplo, en hacer buenos análisis de riesgos en las organizaciones parece apropiado en las responsabilidades. También pregunta si se tienen bien definidas en las organizaciones las responsabilidades en materia de prevención de la integridad o si se tiene un modelo que se centra en las instituciones de control interno como los interventores o los inspectores de servicios. También indica que la Unión Europea, para todos que gestionan fondos, está exigiendo un modelo en el que los directivos de las organizaciones públicas analizan los riesgos de integridad y se comprometen activamente a una cultura de prevención del fraude. Y se pregunta si está funcionando este modelo o hay un cambio de cultura.

Ello no obstante, la DGGP propone posponer el debate con las preguntas y posibles conclusiones y reflexiones para la próxima Comisión Sectorial, dada la falta de tiempo en esta reunión, Considera que, en algunos casos, por la distribución de funciones en cada Administración, no necesariamente los asuntos de integridad recaen bajo las responsabilidades de todos los actores participantes en la Comisión, pero cree que puede ser conveniente contar una suerte de mandato de la Comisión Sectorial como órgano de cooperación territorial para poder trabajar luego en la futura carta de compromisos. Asimismo, aun en caso de que no recaiga bajo la responsabilidad directa de los participantes en esta reunión, propone consultar a los compañeros para ver qué aproximación hacen al tema.

Después del desarrollo de las consultas con los responsables de integridad de las Administraciones, propone dedicar una sesión específica o un monográfico para seguir trabajando con los posts- it recogidos sobre cada uno de los compromisos. Indica también que se verá la mejor forma de aproximarse a esta cuestión, bien a través de la constitución de un Grupo de Trabajo o a través de sesiones específicas en la propia Comisión Sectorial.

Agradece nuevamente la participación y la colaboración y se remite a una sesión posterior para seguir profundizando en la elaboración de la carta de compromisos de integridad.

4. 4. Ruegos y preguntas

No se realizan ruegos ni preguntas, por lo que la DGGP levanta la sesión.